

Aguascalientes, Ags; a viernes 27 de enero 2023

No. 296

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ ORDENAMIENTOS DE LEY PARA EL EMPODERAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES

La Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Juanis Martínez, realizó su sesión ordinaria en conjunto con las legisladoras integrantes Vero Romo, Mayra Torres, Nancy Rodríguez y por video llamada Ana Gómez.

Como primer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 36, 71 y 123 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes”, así como a los artículos 14 y 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes”, que presentó la Legisladora Yoly Rodríguez.

La iniciativa consiste en reformar y adicionar tanto la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, con el objeto de promover la orientación vocacional sin estereotipos de género y creación de medidas afirmativas para fomentar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a las áreas de ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas.

Acto seguido, se aprobó la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que planteó la diputada Genny López.

La propuesta de modificación establece en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, los principios rectores contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Como último punto, las congresistas aprobaron la iniciativa de reforma a diversas fracciones del artículo 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes”, propuesta por la diputada Juanis Martínez; y adhiriéndose las legisladoras Genny López, Gladys Ramírez, Nancy Gutiérrez, Mayra Torres, además de los diputados Emanuelle Sánchez Nájera y Temo Escobedo.

La presente iniciativa tiene como objetivo incluir en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, la materia de reeducación para personas agresoras de mujeres víctimas de violencia de género.

En este punto, la promotora puntualizó que la presente iniciativa de reforma pretende diseñar programas de atención, reeducación y capacitación para las personas agresoras, que les permitan reincorporarse y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.

Finalmente, la legisladora Juanis Martínez dio a conocer que los dictámenes que hoy aprobaron, se turnaron a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para su trámite correspondiente.

---000---